



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Fecha y hora de celebración

10 de junio de 2024 a las 11:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Silvia del Olmo Silvestre, Alcaldesa.

SECRETARIA

Dña. Raquel Braojos Martín, Auxiliar Administrativo.

VOCALES

D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor.

Dña. María Paloma Pérez Palomo, Teniente de Alcalde.

No asisten el vocal Francisco Javier Pantoja Gómez-Menor, Arquitecto Municipal, y D. Roberto Jesús Corral del Olmo, en calidad de representante del Grupo Político Municipal P.P., este último invitado con voz y sin voto a la sesión de la Mesa.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.
- 4.- Propuesta adjudicación: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 07251297H GLORIA ARRIBAS GOMEZ Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 19:18:30

NIF: 02250702Z GEMA DEL PESO RAPOSO Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 13:57:20

NIF: 089294241 MERCEDES RODRÍGUEZ PLAZA Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 10:06:44

Se procede a la apertura del sobre A electrónico "Documentación Administrativa" presentado por los referidos licitadores, conteniendo el "Anexo Modelo de Declaración Responsable" del PCAP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores indicados la Mesa acuerda admitirlos y comunicarles su admisión como tal a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.

Se procede a la apertura del sobre B electrónico "Proposición Económica y Oferta relativa a Criterios Cuantificables Automáticamente objeto de valoración" de los licitadores admitidos, conteniendo el modelo de proposición del PCAP:

NIF: 07251297H GLORIA ARRIBAS GOMEZ
NIF: 02250702Z GEMA DEL PESO RAPOSO
NIF: 089294241 MERCEDES RODRÍGUEZ PLAZA

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.

Una vez realizada la evaluación de la documentación aportada, la Mesa ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 07251297H GLORIA ARRIBAS GOMEZ:

- Consumiciones de bebidas de café, botellín cerveza y refresco que se oferten según precio unitario (iva incluido) Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3,90 Puntuación: 30 Motivo: Criterios de Adjudicación Cláusula Décima PCAP

- Canon ofertado al alza Valor introducido por el licitador: 1100 Valor aportado por la mesa: 1100 Puntuación: 59.23 Motivo: Criterios de Adjudicación Cláusula Décima PCAP

NIF: 02250702Z GEMA DEL PESO RAPOSO:

- Consumiciones de bebidas de café, botellín cerveza y refresco que se oferten según precio unitario (iva incluido) Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4,00 Puntuación: 29.25 Motivo: Criterios de Adjudicación Cláusula Décima PCAP

- Canon ofertado al alza Valor introducido por el licitador: 1300 Valor aportado por la mesa: 1300 Puntuación: 70 Motivo: Criterios de Adjudicación Cláusula Décima PCAP

NIF: 089294241 MERCEDES RODRIGUEZ PLAZA:

- Consumiciones de bebidas de café, botellín cerveza y refresco que se oferten según precio unitario (iva incluido) Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 5,30 Puntuación: 22.08 Motivo: Criterios de Adjudicación Cláusula Décima PCAP

- Canon ofertado al alza Valor introducido por el licitador: 600 Valor aportado por la mesa: 600 Puntuación: 32.31 Motivo: Criterios de Adjudicación Cláusula Décima PCAP

4.- Propuesta adjudicación: 148/2024 - Concesión de servicios del Bar de la piscina municipal.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de puntuación:

Orden: 1 NIF: 02250702Z GEMA DEL PESO RAPOSO Propuesto para la adjudicación
Total criterios CAF: 99.25
Total puntuación: 99.25

Orden: 2 NIF: 07251297H GLORIA ARRIBAS GOMEZ
Total criterios CAF: 89.23
Total puntuación: 89.23

Orden: 3 NIF: 089294241 MERCEDES RODRIGUEZ PLAZA
Total criterios CAF: 54.39
Total puntuación: 54.39

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda que por los servicios correspondientes se requiera al licitador mejor valorado GEMA DEL PESO RAPOSO para que en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación presente con carácter previo a la adjudicación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

del Sector Público, es decir, los relativos a **capacidad de obrar** (D.N.I. de empresarios personas físicas), **declaración de no concurrencia de prohibiciones para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 junto con los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, solvencia económica** (volumen anual de negocios por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, o seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 120.000 euros), **solvencia técnica o profesional** (relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, personal técnico, instalaciones técnicas, titulaciones académicas y profesionales o declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico), así como **declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017**, y constitución de la **garantía definitiva por la cantidad de 130,00 €**, correspondiente al 5% del canon ofertado de adjudicación del contrato teniendo en cuenta su duración total y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido [5% de 2.600,00 € (1.300,00 x 2 años)= 130,00 €], en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP (aval, seguro de caución o resguardo de depósito en efectivo de la garantía en el número de cuenta ES76 3081 0186 36 1102881925 de Eurocaja Rural, oficina de Val de Santo Domingo).

Así mismo, y tras el análisis del contenido de las ofertas económicas presentadas y la identificación de la oferta de la licitadora Gema del Peso Raposo que puede ser considerada anormal o desproporcionada de acuerdo con la Cláusula Undécima del PCAP, concurriendo tres licitadores, al ser el canon concesional ofertado de 1300 € superior en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas ($3000:3=1000+25\%=1250$), aunque debe excluirse para el cómputo de dicha media la oferta más elevada de 1300 por ser superior en más de 25 unidades porcentuales a dicha media, es decir, es superior a 1250, por lo cual la nueva media aritmética de las ofertas que no sean superiores a la media anterior en más de 25 unidades porcentuales es de $1700:2=850$, siendo por tanto también el canon ofertado de 1300 € superior en más de 25 unidades porcentuales a la nueva media aritmética ($1700:2=850+25\%=1062,50$), la Mesa acuerda también que se requiera al licitador Gema del Peso Raposo de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 para que en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones en materia medioambiental, social o laboral, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

SECRETARIA
Dña. Raquel Braojos Martín

VOCALES
D. Isidoro Pinilla Martín
Dña. María Paloma Pérez Palomo

PRESIDENTA
Dña. Silvia del Olmo Silvestre

COPIA ELECTRÓNICA

Información de todos los firmantes del documento

Fdo. DEL OLMO SILVESTRE SILVIA - 03886925V
Fecha de firma: 2024.06.11 09:56:37 CEST

Fdo. BRAJOS MARTIN, RAQUEL (FIRMA)
Fecha de firma: 2024.06.11 09:09:55 CEST

Fdo. PEREZ PALOMO MARIA PALOMA - 02896647G
Fecha de firma: 2024.06.11 09:57:02 CEST

Fdo. PINILLA MARTIN ISIDORO - 08815765A
Fecha de firma: 2024.06.11 09:35:19 CEST

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-85023345-38930144-ea557acb-0849e225-b811e203

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>